

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente celebrará una sesión el día martes 28 de marzo del año en curso, en punto de las 08:00 horas.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2012.

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud de licencia presentada por el diputado Roberto Ruibal Astiazarán.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud para separarse del cargo, presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, y la propuesta enviada por los integrantes de dicho órgano de gobierno municipal.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud para separarse del cargo, presentada por el Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, y la propuesta enviada por los integrantes de dicho órgano de gobierno municipal.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud para separarse del cargo, presentada por el Presidente Municipal de Etchojoa, Sonora, y la propuesta enviada por los integrantes de dicho órgano de gobierno municipal.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud de la ciudadana Blanca Noemí Sánchez Lara, para separarse del cargo de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DIA 28 DE MARZO DE 2012.

20-Mar-12 Folio 2557

Escrito del diputado Carlos Heberto Rodríguez Freaner, con el cual presenta informe semestral sobre el uso y destino de los recursos entregados por este Poder Legislativo, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre del 2011 y el 15 de marzo del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

20-Mar-12 Folio 2558-A-B-C

Escritos diversos regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con los cuales solicitan la intervención de este Poder Legislativo para que no tenga por válida la propuesta realizada por el Ayuntamiento en cita, respecto a la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

21-Mar-12 Folio 2561

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, con el cual comunica a este Congreso del Estado, que se autorizó la licencia por un período de 43 días, comprendidos entre el 17 de marzo al 30 de abril del presente año, al ciudadano Profesor Jesús Reginaldo Moreno García para separarse del cargo de Presidente Municipal. **RECIBO Y ENTERADOS.**

21-Mar-12 Folio 2564

Escrito signado por mujeres de diversos municipios del Estado, con el cual hacen un exhorto a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, encargada de dictaminar la iniciativa de tipificación del feminicidio en Sonora, así como a este Poder Legislativo en general, para que, en conjunto, retome la discusión del tipo penal, en forma responsable, seria y congruente con la magnitud del agravio a la vida, libertad, dignidad, derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia de las mujeres en Sonora. **RECIBO Y SE**

REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**20-Mar-12 Folio 2565**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal calificó como procedente la causa de la renuncia de la ciudadana Blanca Noemí Sánchez Lara al cargo de regidora propietaria del citado Ayuntamiento, por lo que solicitan se proceda conforme a las disposiciones constitucionales y legales correspondientes. **RECIBO Y SE RESOLVERA DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.**

22-Mar-12 Folio 2567

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Cámara exhorta, respetuosamente, al Poder Legislativo de los 31 Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las reformas correspondientes para que se califiquen como graves los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

23-Mar-12 Folio 2568

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el cual informa a este Congreso del Estado, que le fue autorizada licencia al ciudadano Manuel de Jesús Bustamante Sandoval, para ausentarse del cargo de Presidente Municipal de dicho órgano de gobierno municipal, por un período de quince días, contados a partir del día 18 de marzo del año en curso. **RECIBO Y ENTERADOS.**

23-Mar-12 Folio 2569

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con el cual informa que recibió oficio del ciudadano Manuel de Jesús Bustamante Sandoval, en su carácter de Presidente Municipal con licencia, en donde manifiesta que se le suspenda la licencia solicitada, para incorporarse de nuevo a ocupar el cargo de Presidente Municipal.

RECIBO Y ENTERADOS.**23-Mar-12 Folio 2572**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el cual informa a este Congreso del Estado, que se otorgaron licencias por el período comprendido del 17 de marzo al 14 de abril del año en curso, para separarse de sus cargos como Regidores Propietarios del mencionado Ayuntamiento, a los ciudadanos Gabriela Armida Godoy Bernal, Álvaro Miguel Enciso Ulloa y Luis Antonio Castro Ruiz. **RECIBO Y ENTERADOS.**

27-Mar-12 Folio 2580

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el cual remite acuerdo certificado donde se consigna que ese Ayuntamiento calificó de procedente la causa de la renuncia al cargo de Presidente Municipal del ciudadano Próspero Manuel Ibarra Otero, mismo que envían a este Poder Legislativo para su aprobación en definitiva y, a su vez, remiten la propuesta de la persona que consideran debe ocupar el puesto que queda vacante por la renuncia en cuestión. **RECIBO Y SE RESOLVERA DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.**

27-Mar-12 Folio 2582

Escrito del Presidente y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de que contemple al Municipio de Tulum, dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

27-Mar-12 Folio

Escrito del ciudadano diputado Roberto Ruibal Astiazarán, con el cual solicita licencia para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 01 de abril y hasta el 15 de julio

del año en curso. **RECIBO Y SE RESOLVERA DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.**

27-Mar-12 Folio

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, mediante el cual remiten acuerdo certificado donde se consigna que ese Ayuntamiento calificó de procedente la causa de la renuncia al cargo de Presidente Municipal del ciudadano José Abraham Mendívil López, mismo que envían a este Poder Legislativo para su aprobación en definitiva y, a su vez, remiten la propuesta de la persona que consideran debe ocupar el puesto que queda vacante por la renuncia en cuestión. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.**

27-Mar-12 Folio

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, mediante el cual remiten acuerdo certificado donde se consigna que ese Ayuntamiento calificó de procedente la causa de la renuncia al cargo de Presidente Municipal del ciudadano José Gilberto Almada Valdéz, mismo que envían a este Poder Legislativo para su aprobación en definitiva y, a su vez, remiten la propuesta de la persona que consideran debe ocupar el puesto que queda vacante por la renuncia en cuestión. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.**

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, en esta sesión ordinaria, da cuenta del escrito mediante el cual nuestro compañero diputado Roberto Ruibal Astiazarán, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se le autorice licencia sin goce de sueldo al cargo de diputado local, con efectos a partir del día 01 de abril y hasta el día 15 de julio de 2012.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los miembros de la Legislatura, situación que es retomada por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 32, fracciones II y XV, y 38, al establecer como derecho de los diputados, poder separarse temporalmente del cargo a través de la autorización de una solicitud de licencia.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia al ciudadano Roberto Ruibal Astiazarán para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de la LIX Legislatura, con efectos a partir del día 01 de abril y hasta el día 15 de julio de 2012. En consecuencia, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve llamar a la ciudadana Blanca Luz Saldaña López para que acuda a la siguiente sesión del Pleno de este Poder Legislativo, a rendir protesta, con el objeto de que, conforme lo disponen los artículos 49 y 157 de la Constitución Política del Estado, ejerza funciones durante el periodo para el cual fue concedida la licencia señalada en el presente acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 28 de marzo de 2012.

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLENTE

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION AL ESCRITO REMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión, ha dado cuenta del escrito mediante el cual el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo que ha calificado como procedente la causa de la renuncia presentada por el C. Prospero Manuel Ibarra Otero, al cargo de Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, a efecto de que se proceda de conformidad con lo dispuesto tanto por la Constitución Política del Estado de Sonora como por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, haciendo la propuesta de la persona que puede ocupar el cargo referido y pidiendo se llame al Regidor Suplente correspondiente, por el tiempo que resta para la culminación del período constitucional 2009-2012 del citado Ayuntamiento, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2012, considerando que la causa de la misma ha sido calificada como procedente por el citado Ayuntamiento; asimismo, resuelve que el ciudadano JULIO ALFONSO NIEBLAS SERRANO, sea la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal en el citado Ayuntamiento, a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley, en la sesión que se cite para tal efecto, por lo que resta del periodo constitucional de dicho órgano de gobierno municipal.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Guadalupe Ortiz Gutiérrez que, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y

27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir ante el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, a la sesión que se cite para tal efecto, a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Regidora Propietaria del citado órgano de gobierno municipal.

TERCERO.- Se comisiona para fungir como testigo de las tomas de protesta a que se refieren los puntos anteriores del presente acuerdo, al ciudadano Diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 28 de marzo de 2012.

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLANTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLANTE

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION AL ESCRITO REMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión, ha dado cuenta del escrito mediante el cual el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo que ha calificado como procedente la causa de la renuncia presentada por el C. José Abraham Mendívil López, al cargo de Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, a efecto de que se proceda de conformidad con lo dispuesto tanto por la Constitución Política del Estado de Sonora como por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, haciendo la propuesta de la persona que puede ocupar el cargo referido y pidiendo se llame a la Regidora Suplente correspondiente, por el tiempo que resta para la culminación del período constitucional 2009-2012 del citado Ayuntamiento, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2012, considerando que la causa de la misma ha sido calificada como procedente por el citado órgano de gobierno municipal; asimismo, resuelve que el ciudadano JOSÉ ARTURO MORALES RUIZ, sea la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal en el citado Ayuntamiento, a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley, en la sesión que se cite para tal efecto, y por lo que resta del periodo constitucional de dicho órgano de gobierno municipal.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Josefina Valdéz Gutiérrez que de conformidad con lo que

establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, a la sesión que se cite para tal efecto, a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Regidora Propietaria del citado órgano de gobierno municipal.

TERCERO.- Se comisiona para fungir como testigo de las tomas de protesta a que se refieren los puntos anteriores del presente acuerdo, a la ciudadana Diputada Lydia Moroyoqui Barreras.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 28 de marzo de 2012.

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLANTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLANTE

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION AL ESCRITO REMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ GILBERTO ALMADA VALDÉZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión, ha dado cuenta del escrito mediante el cual el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo que ha calificado como procedente la causa de la renuncia presentada por el C. José Gilberto Almada Valdéz, al cargo de Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, a efecto de que se proceda de conformidad con lo dispuesto tanto por la Constitución Política del Estado de Sonora como por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, haciendo la propuesta de la persona que puede ocupar el cargo referido y pidiendo se llame a la Síndico Suplente correspondiente, por el tiempo que resta para la culminación del período constitucional 2009-2012 del citado Ayuntamiento, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano JOSÉ GILBERTO ALMADA VALDÉZ, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2012, considerando que la causa de la misma ha sido calificada como procedente por el citado órgano de gobierno municipal; asimismo, resuelve que el ciudadano UBALDO IBARRA LUGO, sea la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal en el citado Ayuntamiento, a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley, en la sesión que se cite para tal efecto, y por lo que resta del periodo constitucional de dicho órgano de gobierno municipal.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Dora Evelia Yovupicio Guerrero que de conformidad con

lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir ante el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, a la sesión que se cite para tal efecto, a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Síndico Propietario del citado órgano de gobierno municipal.

TERCERO.- Se comisiona para fungir como testigo de las tomas de protesta a que se refieren los puntos anteriores del presente acuerdo, al ciudadano Diputado José Luis Germán Espinoza.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 28 de marzo de 2012.

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLANTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLANTE

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION AL ESCRITO REMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA CALIFICACIÓN DE LA CAUSA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA C. BLANCA NOEMI SANCHEZ LARA, AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión, ha dado cuenta del escrito mediante el cual el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, que ha calificado como procedente la causa de la renuncia de la C. Blanca Noemí Sánchez Lara al cargo de Regidora Propietaria de ese Ayuntamiento, solicitando en consecuencia a este Poder Legislativo, apruebe la renuncia en cuestión, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora aprueba la renuncia presentada por la ciudadana BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, al cargo de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2012, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, hágasele saber al Regidor Suplente, ciudadano FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LUCERO, el contenido de la presente resolución, a efecto de que acuda ante el citado Ayuntamiento, a rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se comisiona para fungir como testigo de la toma de protesta a que se refieren el punto anterior del presente acuerdo, al ciudadano Diputado David Secundino Galván Cázares.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente

asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 28 de marzo de 2012.

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLENTE

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.